

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial, número **08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, relativas a la **adquisición del Proyecto de Modernización del Centro de Datos Institucional**, ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN, solicitados por el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, para atender necesidades propias del Organismo Descentralizado; con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48 y 49 del Reglamento de la ley antes señalada, con motivo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL CONVOCANTE:

El Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (**IMPLAN**), por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico 614-2004820.

ÁREA SOLICITANTE O REQUERENTE:

Como requerente de la licitación es el Ing. Carlos Alberto Martínez Mar, Jefe de Departamento de Geomática.

1

LA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ:

De manera **presencial**, en términos del artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas y en ese tenor se manifiesta que no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

EJERCICIO FISCAL:

El procedimiento de contratación abarcará el ejercicio fiscal del año en curso, y posiblemente parte del primer trimestre del año 2026.

IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

Únicamente en el idioma español se podrán presentar los documentos necesarios que integren la propuesta.

Tratándose de documentos oficiales extranjeros, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Comutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

ORIGEN DE LOS RECURSOS: De conformidad con artículo 14 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 49, fracción I, inciso F) del Reglamento de la Ley citada, se hace saber que la convocante cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial, tal y como lo señala el oficio número CAAS-192/2025 y CAAS-196/2025, para el ejercicio fiscal 2025, emitidos por la Coordinación Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua. Así mismo, se indica que, el origen y la naturaleza del recurso es de carácter propio.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

La presente licitación consiste en la **adquisición del Proyecto de Modernización del Centro de Datos Institucional**, ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN, bajo las siguientes características:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Unica	Adquisición del Proyecto de Modernización del Centro de Datos Institucional, ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN	1

Nota.- Los Bienes Tecnológicos requeridos serán debidamente identificados en el anexo 5 y 6 de las presentes bases.

2

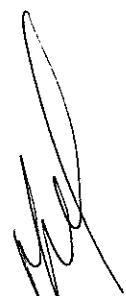
2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Los bienes y servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas para los artículos señalados en el catálogo de conceptos que se encuentra descrito en el anexo 5 de las bases presentes, así mismo, deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

Para tales efectos los licitantes deberán de demostrar que el servicio que se pretende adquirir cumple con los estándares de calidad; situación que se acreditará preferentemente con la precisión de que los productos ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas, a falta de estas con las normas mexicanas, las normas internacionales o las normas de referencia o especificaciones, indistintamente cualquiera de las anteriores.

Con los cuales se deberá de demostrar que los bienes y procesos de fabricación cumplen con los estándares de calidad requerido.

El área requirente será la responsable de verificar la calidad de los bienes y/o prestación de servicios que se adquieran.



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

3. MÉTODO DE PRUEBA E INSPECCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

No se realizarán pruebas a los bienes y servicios, estos deberán cumplir con las especificaciones, características y contenido a detalles de los bienes y servicios que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

El área requirente verificará la calidad de los bienes ofrecidos, y de considerarlo necesario, de aquellos que se utilicen para la prestación de un servicio.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Se hace saber a los posibles licitantes que la presente **licitación es por partida única**; por lo tanto, resultará solamente un proveedor adjudicado. Así mismo, se indica que únicamente se contratarán las cantidades fijas señaladas en el anexo 5. Por lo consiguiente no se celebrará contrato abierto alguno.

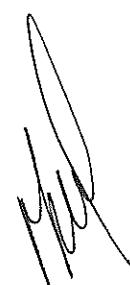
5. CONSIDERACIONES GENERALES:

- A. No se aceptarán documentos con tachaduras o enmendaduras o visiblemente alterados y no se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas;
- B. Los formatos de los anexos entregados a los licitantes deberán presentarse en sus hojas membretadas, siempre y cuando se respete cuando menos su contenido;
- C. Los licitantes deberán tener en cuenta, que sólo se permitirá el acceso a los actos, a un máximo de dos personas que representen a la persona física o moral que formarán parte de este proceso licitatorio, pudiendo tener voz en los actos, sólo una de ellas;
- D. Tratándose de importes, en caso de una discrepancia entre las cantidades descritas con número y letra, prevalecerá lo escrito con letra;
- E. Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre que contiene su propuesta económica;
- F. Así mismo, los bienes y servicios que ocupa el convocante se señalan en el apartado II, numeral 1, y en el anexo número 5 de las presentes bases, por lo que en obvio de repeticiones y por economía, se tienen insertados en esta parte dada la extensión de estos.
- G. La obligación garantizada será indivisible y en caso de que se presente algún incumplimiento, se harán efectivas las garantías correspondientes.

3

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

En la presente licitación podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que cuenten con las autorizaciones legales en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, para proporcionar los bienes que se solicitan, así mismo, deben acreditar tener la experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa para cumplir con el objeto de



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

la licitación y reunir los requisitos y demás condiciones establecidas en las presentes Bases, sus Anexos y lo dispuesto por la normatividad aplicable.

No podrán participar en el presente procedimiento de licitación pública aquellas personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7. COSTO DE PARTICIPACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las bases al igual que el costo de participación no tendrán costo alguno. De igual forma se indica que las personas interesadas en la licitación podrán descargar las presentes bases y la convocatoria del portal de Internet del convocante <https://implanchihuahua.org/Licitaciones.html>; además, estas mismas estarán disponibles en las oficinas del Instituto ubicadas en Calle Victoria # 14 sexto piso, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, durante los días hábiles comprendidos del **12 al 30 de noviembre del año 2025 (fecha modificada)**, en el horario de oficina comprendido de las 8:30 a las 15:30 horas, en la Coordinación Administrativa y en el Departamento Jurídico; o bien, si es su deseo, puede descargar las presentes bases en la liga electrónica <https://implanchihuahua.org/Licitaciones.html> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, en cualquier día y hora aunque sea día inhábil.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

DE LICITACIÓN PÚBLICA. Se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación que, derivado de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, se modifican la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Propuestas para quedar en los términos siguientes:

1. JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
La Junta de Aclaraciones a las dudas que en su caso se tengan sobre la convocatoria y contenido de las bases, tendrá verificativo en la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro, de la ciudad de Chihuahua, iniciando en punto de las 14:00 Horas, del día 19 de noviembre de 2025 .

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal de una persona moral o física, en términos de los artículos 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 52 del reglamento de la ley antes citada. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: **nombre y domicilio del Licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como en su caso, nombre de**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Comutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán manifestar su interés de participación mediante el formato **Anexo 1-A MANIFIESTO DE INTERÉS** de las presentes bases.

Las dudas o preguntas a las bases, además, de ser presentadas y firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable (para efectos de compatibilidad con esta Convocante, se les pide a los licitantes que los archivos sean enviados en documentos Word y Excel), que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. La falta de presentación de la versión electrónica no será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción por parte del Comité o la hora de recepción que aparezca en la impresión del correo electrónico.

Con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los participantes deberán formular y presentar por escrito sus dudas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, haciéndolas llegar indistintamente a través del Sistema de Contrataciones Públicas, o al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 08:30 a las 15:30 horas, dirigidas al Comité de Adquisiciones o bien por correo electrónico implan@implanchihuahua.org y de marcar copia al correo ubaldo.munoz@implanchihuahua.org y raul.sifuentes@implanchihuahua.org, de preferencia en formato .doc o .docx de Word para agilizar la transcripción. Es responsabilidad de los licitantes asegurarse que sus preguntas fueron recibidas, lo cual podrá confirmar al teléfono 6142004820 extensión 5720.

La aclaración a las dudas presentadas se efectuará única y exclusivamente durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, y en dicho acto, únicamente se aceptarán preguntas respecto de las respuestas y/o aclaraciones efectuadas por la convocante en el mismo acto. Fuera de estos períodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, petición de modificación, aclaración o solicitud de información; en ese tenor los licitantes que no envíen a tiempo sus preguntas, dudas o aclaraciones, podrán asistir a la junta de aclaraciones solo en calidad de observadores en términos de lo previsto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el ordinal 33 de su Reglamento.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores actos semejantes, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá de existir un plazo de al menos tres días hábiles.

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En la citada acta se indicará la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes. Sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta.

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación que, derivado de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, se modifican la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Propuestas para quedar en los términos siguientes:

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Los concursantes deberán dirigir sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y comparecer al acto de recepción y apertura de propuestas en la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, en el sexto piso, iniciando en punto de las 14:00 Horas, del día 01 de diciembre de 2025 (fecha modificada) , en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, los cuales deberán ser identificados con el nombre del proponente, el número de licitación y la identificación de que se trata de la Propuesta Técnica o Económica según corresponda.

La apertura de propuestas que se hubiesen recibido se llevará a cabo tomando en consideración lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas será cerrada y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas, así como tampoco a ningún espectador o servidor público ajeno al acto.
- b) En caso de que la persona que entregue las propuestas no sea el concursante, esta deberá acreditar su carácter mediante la exhibición del documento que lo acredite como representante legal, mediante poder notarial o carta poder simple, donde se le autorice para tal efecto, así como su identificación oficial, caso contrario solo será considerado como espectador.
- c) Se indica a los participantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el presente proceso de licitación hasta su conclusión.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

- d) Para el presente procedimiento no se aceptarán proposiciones conjuntas.
- e) Los participantes solo deberán de presentar una proposición dado que la presente licitación es por partida única.
- f) Las propuestas que presenten los posibles licitantes deberán de presentarse en el orden solicitado, estar totalmente foliadas y firmadas autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, el folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta, ya sea la económica, así como la técnica.
Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos. Se hace saber que el folio que integre la propuesta técnica y económica deberán ser diferentes.
- g) Se deja en aptitud de escoger al licitante que, la documentación distinta a las propuestas, podrá presentarla dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.
- h) La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan.
- i) Se indica al licitante, independientemente de que sea una persona física o moral, que deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de los documentos precisados en el apartado IV, inciso A) numerales 1 al 3 de las presentes bases, entre los cuales se hace referencia a la constancia de registro de padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua.

Sin perjuicio de lo anterior, en la revisión que se haga de la propuesta técnica y económica, una vez culminada la etapa de presentación de proposiciones, se revisará el acta constitutiva, las modificaciones de las actas correspondientes de la moral inscritas en el Registro Público de la Propiedad, las facultades del representante legal para determinar si cuenta con las atribuciones necesarias para otorgar o delegarlas a terceras personas, así como las facultades para obligar a la persona moral para entregar lo requerido y deberá de constar que el objeto social debe de ser acorde a lo solicitado o semejante a este.

En caso de que no cuente con la constancia de registro de padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se le hace saber que, para acreditar el cumplimiento de dicho requisito, se solicita:

- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato.



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

- j) La entrega de propuestas se hará en sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica, el licitante a elección podrá presentar la documentación distinta a la propuesta técnica dentro del sobre mencionado anteriormente y en diverso sobre la propuesta económica.
- k) La apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas. En la primera etapa, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los participantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en la presente base, haciéndose constar en el acto aquellas que hubiesen omitido alguno de los documentos o requisitos exigidos, las cuales permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- l) En la segunda etapa, y una vez hecha la revisión cuantitativa de los requisitos y documentos que integran la propuesta técnica, se procederá a la apertura de los sobres cerrados y sellados que contengan las propuestas económicas, y se dará lectura en voz alta del importe de las propuestas.
- m) Las personas participantes si es su deseo elegirán mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas aceptadas, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de la materia.
- n) El convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas, sus importes y los hechos ocurridos durante el acto, así como la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta deberá ser firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.
- o) Se indica que el fallo correspondiente a la presente licitación se dará dentro del término de **diez días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas, estableciendo en el acta que se levante la fecha, hora y lugar exactos para la lectura del fallo, mismo documento que se entregará a los participantes presentes y se publicará en el Sistema de Contrataciones Públicas y en el portal del ente convocante. Durante este período se efectuará por parte del área requirente de las adquisiciones un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de ambas propuestas.
- p) Los requisitos plasmados en la presente base y en la convocatoria son indispensables para evaluar la proposición, y, en consecuencia, su incumplimiento, así como la violación a alguna normatividad vigente y positiva, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.
- q) Además, de los requisitos señalados en el cuerpo de las presentes bases que son indispensables, también se deben de cumplir y se consideran igual de importantes para evaluar las propuestas los referidos en las presentes bases, por lo que la falta de alguno de ellos conlleva a su incumplimiento afectando la solvencia y motivaría su desechamiento, al igual que los siguientes:
 - 1) Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, constituido, en la Sala de Juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicada en la Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en dos sobres

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Commutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

cerrados. En uno se presentará la propuesta técnica y, en el otro, la propuesta económica.

- 2) La propuesta técnica y la calidad del bien ofertado deberá corresponder fielmente a lo solicitado por la convocante;
 - 3) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - 4) Ninguna de las condiciones contenidas en esta base de licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.
 - 5) Para las personas morales se les hace saber que, el objeto de la sociedad debe tener relación con el objeto de la presente licitación, en caso contrario se desecharán sus propuestas.
 - 6) El incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su respectivo reglamento y las demás normas vigentes.
- r) Se hace saber a los licitantes que, en caso de que así lo consideren, deberán de presentar sus inconformidades contra los actos de la licitación pública que se ventila, en el domicilio ubicado en la Calle Gómez Farías número 212 de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica <http://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.
- s) Para el caso de las personas morales se acreditará la experiencia mediante la curricular de la empresa, no de sus socios. Para el caso de la persona física acreditará su experiencia a través de su currículo.
- t) En caso de que una moral sea de nueva creación, podrá acreditarse la experiencia con los currículos de los socios o de su personal directivo, en el que se detallen los trabajos y proyectos de la misma naturaleza objeto de la licitación.
- u) El curricular del participante, deberá de incluir el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono. Cuando menos deberá de presentar 2 contratos celebrados con alguna dependencia de gobierno, ya sea federal, estatal y municipal o bien con la iniciativa privada.

3. FALLO ADJUDICATORIO.

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que participaron en las etapas de presentación y apertura de



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN**

propuestas, entregándoles copia de éste y levantándose el acta respectiva. La junta se transmitirá en vivo por Internet en el portal que para tal efecto determine el Instituto.

Se emitirá el fallo de adjudicación con base en el dictamen elaborado por el área requirente de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Para tales efectos, se hace saber a los licitantes que, en caso de que así lo consideren, deberán de presentar sus inconformidades en el domicilio ubicado en la Calle Gómez Fariñas número 212 de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica <http://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

4. INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública, o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al concursante, la convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que haya presentado la segunda proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

Para la entrega física del artículo señalados en la partida única de la presentes bases, se darán como plazo máximo el siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Plazo Máximo (Semanas)
Única	Adquisición del Proyecto de Modernización del Centro de Datos Institucional, ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN	5 a 10 Semanas

El atraso de la convocante en la formalización del contrato respectivo prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

- Marcas y Patentes:** El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derechos de autor. Lo anterior, será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

5. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas, para lo cual entregará una fianza por un importe equivalente al **50%** del valor del contrato sin incluir el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.), emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada con matriz u oficina en la Ciudad de Chihuahua, a favor del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua o bien, un cheque certificado, cheque de caja expedidos por el licitante a cargo de cualquier Institución bancaria que se encuentre en el Municipio de Chihuahua, o cualquiera de las demás permitidas y mencionadas en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; estará vigente hasta en tanto se dé cumplimiento total al contrato a la entera satisfacción de la convocante, la cual deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes, una vez signado el contrato.

La presente garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega final de la ampliación de la sala de juntas del Instituto convocante, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios.

B) GARANTÍA DE ANTICIPO.

El concursante que resultare ganador, antes de la entrega del anticipo deberá de presentar una fianza o bien, un cheque certificado, cheque de caja expedidos por el licitante a cargo de cualquier Institución bancaria que se encuentre en el Municipio de Chihuahua o cualquiera de las señaladas en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la misma cantidad que se le entregará, lo anterior, con fundamento en la fracción I del artículo 84 de la Ley y 90 del Reglamento que regula el presente procedimiento; esta garantía subsistirá hasta que finalice el contrato que se llegue a celebrar, es decir, estará vigente hasta en tanto no se haga la entrega total objeto de la licitación a entera satisfacción de la convocante.

C) CONTENIDO DE LAS FIANZAS.

Las fianzas deberán de contener como mínimo los siguientes datos:

- B.1.** La fianza se otorgará atendiendo a las estipulaciones del contrato.
- B.2.** Para su cancelación, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- B.3.** La leyenda de que el documento deberá permanecer vigente durante el cumplimiento de la obligación y que continuará vigente en caso de que se amplie el plazo o vigencia del contrato, así como también seguirá surtiendo sus efectos, en el debido caso de que se substancien los recursos legales o la duración de cualquier juicio que se interponga hasta que la resolución definitiva quede firme.

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

B.4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aún para el caso de cobro por mora por cumplimiento en las obligaciones contractuales.

Dichas garantías se harán efectivas indistintamente en el supuesto de que, a quien se le adjudique el contrato, no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato y en las presentes bases, así como en lo señalado en el presente apartado inciso A) último párrafo.

6. INDICACIÓN GENERAL

Se les hace saber a los licitantes que las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación no podrán ser negociadas.

IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS.

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, los documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en las presentes bases, indicando en el documento a que se refiere cada uno.

Así mismo, se adjuntan anexos que sirven de base para la elaboración de las propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y rubricados de manera autógrafa por la persona legalmente autorizada para ello en cada una de sus hojas y llenados en el mismo formato, además, de que se deberán firmar todos los documentos que se solicitan en las presentes bases y sus anexos. Dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

12

A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC), indicando que se trata de la propuesta técnica correspondiente a la **Licitación Pública No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, debidamente firmada en su interior con los siguientes documentos:

1. El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. El contenido de dicho escrito contendrá los siguientes datos:

- 1.1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico.
 - 1.2) De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
 - 1.3) Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

2. Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay. En caso de persona física, original o el poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación.
3. Se indica al licitante, independientemente de que sea una persona física o moral, que deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio.

Sin perjuicio de lo anterior, en la revisión que se haga de la propuesta técnica y económica, una vez culminada la etapa de presentación de proposiciones, se revisará el acta constitutiva, las modificaciones de las actas correspondientes de la moral inscritas en el Registro Público de la Propiedad, las facultades del representante legal para determinar si cuenta con las atribuciones necesarias para otorgar o delegarlas a terceras personas, así como las facultades para obligar a la persona moral para entregar lo requerido y deberá de constar que el objeto social debe de ser acorde a lo solicitado o semejante a este.

13

En caso de que no cuente con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio, el posible licitante al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las:

- **Personas morales:** Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral.

La revisión que se efectué a estos documentos se hará de la manera indicada en el segundo párrafo del presente número.

- **Persona física:** Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado,



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato.

4. Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
5. Documentación financiera y fiscal, respecto de la cual deberá presentar:
 - a) Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de agosto de 2025, suscritos por Contador Público Titulado.
 - b) Acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que el objeto de la presente licitación sea mediante contratación abierta.
 - c) Acuse de Recibo correspondiente a la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2024. Así como la Declaración y Anexos correspondientes.
 - d) Cédula profesional del Contador Público titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados.
6. Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a **15 días naturales** al momento del acto de apertura de propuestas.
7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a **15 días naturales** anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
8. Tanto las personas físicas y morales deberán de proporcionar por escrito una dirección de correo electrónico.
9. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente requisitado y firmado. (**Anexo 1**).
10. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente requisitado y firmado. (**Anexo 2**).
11. Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de Interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
12. Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Comutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su **estratificación** como: **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. **El pago del derecho no se considera el documento que determine lo anterior.**

13. Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2025. (La sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro No acredita éste). **El pago del derecho no se considera el documento que determine lo anterior.**
14. Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT, con fecha de expedición no mayor a **15 días naturales** al momento del acto de apertura de propuestas.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar documentos emitidos por el IMSS e INFONAVIT, en los que haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento a nombre del licitante.

15. Copia simple de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca, presentando para estos efectos, copia de cuando menos 2 comprobantes fiscales digitales por internet (cfdi) y/o 2 contratos correspondientes a los años 2024 y 2025, en los que se detalle el tipo de los bienes objetos del contrato, el cual deberá de presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico.
16. Comprobante de domicilio y manifestación por escrito donde se indique el nombre del licitante, correo electrónico, teléfono, código postal y domicilio para oír y recibir notificaciones relacionado con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, que preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (**Anexo 3**).
17. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (**Anexo 4**).
18. Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (**Anexo 5**) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.
19. Especificaciones técnicas del servicio o partida a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado.

15

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

20. El currículo del participante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio; una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
21. Copia de póliza de seguro de daños a terceros por lo menos de 5 millones de pesos o su equivalente en dólares americanos;
22. Carta emitida por el fabricante que acredite al distribuidor como autorizado para la solución propuesta.
23. Al menos tres facturas o contratos relativos al suministro e instalación de proyectos de clúster de alta disponibilidad de servidores virtuales.
24. Copia de dos o más certificados de ingenieros empleados del licitante (no subcontratados), vinculados con la virtualización de centros de datos. La relación laboral se demostrará mediante el SUA.
25. Copia de por lo menos un certificado VMCE de un ingeniero empleado del licitante (no subcontratado) para el sistema de respaldo utilizado por la convocante (VEEAM). La relación laboral se acreditará con el SUA.
26. Listado de materiales incluidos en la solución propuesta, firmado por el fabricante y conforme a los requerimientos establecidos.
27. Hojas técnicas que demuestren el cumplimiento de lo solicitado en este anexo.
28. Carta del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a cumplir con todos los alcances de las Actividades para la Implementación y Migración de Infraestructura a Hyper-V.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN

Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad serán devueltos una vez que hayan sido cotejados en la sesión de presentación y apertura de propuestas.

B. PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes - RFC), indicando que se trata de la propuesta económica, correspondiente a la licitación Pública No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis.

Será opcional presentarse en el formato denominado (**Anexo 6**) de estas bases, respetando su contenido y cotizando el importe total incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), de los bienes, en moneda nacional, por concepto y debidamente firmado por quien cuente con las facultades necesarias para suscribir las propuestas

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

IV. I DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones, siendo enunciativas, más no limitativas:

- A. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la Ley y Reglamento de la materia.
- B. No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de la propuesta técnica y económica.
- C. Cuando los documentos que integren las propuestas de los licitantes no sean firmados autógrafamente, a través de la persona facultada para ello, en la parte final de todos y cada uno de los documentos que la integran.
- D. La ausencia de firma o rúbrica en el resto de las páginas tales como catálogos u otra información.
- E. La ausencia total de folio en la propuesta y en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando alguna de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- F. Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanen de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de las propuestas.
- G. Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- H. Cuando en los catálogos, folletos o fichas técnicas no se acrediten las especificaciones solicitadas por el área técnica.
- I. Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar su capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- J. Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- K. Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente.
- L. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio licitado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- M. Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- N. No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida que participa.
- O. Si dentro de lo actos que se lleven a cabo en el proceso licitatorio, fuera el responsable de alterar el orden, ofender o faltar al respeto a alguno de los miembros del Comité, al personal del Instituto convocante o cualquier otro licitante.
- P. Por falsear datos o información proporcionada al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, con motivo de la presente licitación.
- Q. Cuando los precios ofrecidos por los licitantes no resulten convenientes o aceptables, de conformidad a lo establecido por el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 64 de su reglamento.
- R. Cuando el monto ofertado en su propuesta económica supere la suficiencia presupuestal con que cuenta la convocante para la presente licitación.



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

Las propuestas que sean descalificadas deberán permanecer en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, y podrán ser destruidas una vez transcurridos el ejercicio fiscal siguiente en que se llevó a cabo el procedimiento.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los numerales 63 y 64 del Reglamento de la Ley de la materia, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su junta de aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante de las mismas, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace saber a los licitantes que en los conceptos del registro de la actividad económica que quede asentada en la constancia de padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, sea diferente al objeto social que indica el acta constitutiva y/o sus modificaciones de la moral o diferente a la actividad económica de la persona física y que no sea semejante o acorde a lo solicitado en esta licitación, procederá su desechamiento.

Para efectuar la evaluación de las propuestas, la convocante verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y en la convocatoria.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, o el precio aceptable derivado de la investigación de mercado; en dicha evaluación la convocante corroborará que se hayan considerado en este precio los gastos de entrega, tiempo de validez de la oferta y en su caso derechos e impuestos.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases, así como el currículo de los participantes, el objeto social de la moral y actividades de la persona física, además, en el mismo sentido, se analizará que hayan realizado y con buena calidad diversas obras como las que atañen a la presente licitación, mismas que se podrán observar del currículo y de la relación de los clientes que proporcione, tal y como lo proporcione según el numeral 33, inciso A), sub número 10.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes sean realizadas correctamente.

En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación, en esta situación se seguirá el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Comutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en la convocatoria y en las bases de la licitación, se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para la etapa de adjudicación y fallo, desechándose las restantes.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de licitación, pues se considera que estos no afectan la solvencia de las propuestas y no podrán invocarse para desechar las propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta se consideran:

- a) El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse.
- b) El omitir aspectos que pudieran ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- c) El no observar los formatos anexos a las presentes bases, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- d) La inobservancia de los requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

No obstante, lo anterior, **en ningún caso la convocante podrá suplir o corregir las deficiencias de las Propuestas presentadas**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condicionantes legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

La adjudicación del servicio se hará por única partida, con una sola fuente de abastecimiento, por lo que no puede resultar más de un proveedor adjudicado.

De conformidad con el artículo 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, cuya oferta resulte conveniente y aceptable, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso:

- A. La propuesta que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.
- B. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, o la misma supere la suficiencia presupuestal; de no resultar la propuesta solvente conforme al primer supuesto, se evaluarán las que le sigan en precio.

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

- C. De no haberse utilizado la modalidad mencionada en la fracción anterior, la propuesta que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo cotizado en la partida, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

En relación con el supuesto anterior, si dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará mediante sorteo de insaculación que se realizará en presencia de los miembros del Comité.

La fecha, hora y lugar de notificación del fallo de la licitación será indicada al término de la etapa de apertura de propuestas, cuyo plazo no excederá en el tiempo permitido por la ley.

VI. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

El precio ofertado deberá ser a precio fijo y se pactará en pesos mexicanos, pagaderos con un anticipo, mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo, ambas transacciones para abono en cuenta del beneficiario que resulte ganador.

ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

Por la presente licitación se otorgará un **50% (cincuenta por ciento)** del valor total como anticipo en los términos que se pacten en el contrato final. El **50% (cincuenta ciento)** restante, se efectuará una vez que se determine la completa satisfacción del convocante, es decir por parte del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación con el trabajo contratado.

Las partes acuerdan que la condición del precio será a precio fijo, durante el plazo de vigencia del contrato, que, en su caso, se celebre con el licitante que resulte ganador en los términos de la presente licitación.

Para el respectivo pago, se hará por la convocante dentro de los 20 días hábiles siguientes una vez entregada la factura correspondiente, la cual deberá de contener el contenido total del anexo 5, además de reunir los requisitos fiscales aplicables, en caso contrario el convocante se encontrará impedido para efectuar los pagos. No debe de pasar por desapercibido que se deberá entregar la garantía de anticipo previamente.

VII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El participante que resulte ganador deberá presentar los bienes adquiridos dentro del término de **05 a 10 semanas como máximo**, contados a partir del día de la firma del contrato y en pleno cumplimiento de los requerimientos, en el domicilio ubicado en la calle Victoria número 14 sexto piso de la Colonia Centro C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua de acuerdo con lo estipulado en el contrato y en las presentes bases.

El proveedor o proveedores adjudicados deberán garantizar la óptima entrega y funcionamiento de los bienes licitados de los cuales haya resultado ganador, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis



MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

VIII. MODIFICACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación, salvo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de la materia.

Conforme al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en el servicio contratado, solicitados mediante modificaciones a sus contratos, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.

También, se podrán efectuar modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, únicamente en los supuestos que señala la ley de la materia.

IX. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la prestación del servicio, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del 1% (uno por ciento) mensual del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer valida la garantía correspondiente, o bien optar por la rescisión prevista por la propia Ley en su artículo 90.

21

X. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de proposiciones, ningún proveedor se presente para participar o cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

XI. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se podrá cancelar la presente licitación incluso hasta antes de la firma del contrato, partidas o conceptos incluidos en estas, por las siguientes causas: I. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado; II. Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o 1. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante. 2. En el supuesto del artículo 68, fracción I de la Ley de la materia.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Comutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

En la determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la Inconformidad en términos del Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XII. CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Capítulo Segundo de su Reglamento, el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

XIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme al artículo 91 de la Ley, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control o autoridad competente.

XIV. INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES.

Verificación de los bienes. La recepción del servicio contratado será verificada por el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, a través del área requirente, de acuerdo con lo señalado en el **anexo 5**. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes. La verificación de los avances que se llegaren a solicitar se hará en las instalaciones del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000, de esta Ciudad.

XV. LISTADO DE DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LOS SOBRES CERRADOS, COMO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FORMA DE PRESENTACIÓN	
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
1.- Índice para la documentación distinta a la propuesta técnica y para la propuesta técnica.	Si	No
2.- El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si	No
3.- Independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su	Si	Si

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

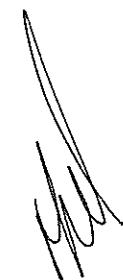
MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

representante, a través de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores.		
<p>3.1 En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las:</p> <p>3.1.1 Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dársele y obligar a la moral.</p> <p>3.1.2 Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.</p> <p>3.1.3 Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato.</p> <p>3.1.4 Para acreditar el objeto social, tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay.</p> <p>LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.</p>	Si	Si
<p>4.- Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.</p> <p>LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.</p>	Si	SI
<p>5.- Documentación financiera y fiscal consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de agosto de 2025, suscritos por Contador Público Titulado. b) Acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que el objeto de la presente licitación sea mediante contratación abierta. c) Acuse de Recibo correspondiente a la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2024. Así como la declaración y Anexos correspondientes. d) Cédula profesional del Contador Público titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados. <p>LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.</p>	SI	SI
<p>6.- Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con una expedición no mayor a 15 días naturales al momento del acto de apertura de propuestas.</p> <p>LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.</p>	SI	SI

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Comutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

7.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	SI	SI
8.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	SI	No
9.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	SI	No
10.- Comprobante de domicilio y manifestación por escrito donde se indique el nombre del licitante, correo electrónico, teléfono, código postal y domicilio para oír y recibir notificaciones relacionado con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, que preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	SI	No
11.- Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	SI	No
12.- Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósito persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	SI	No
13- Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. Lo anterior, únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SI	SI
14.- Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2025. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	SI	SI
15.- Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT, con una expedición no mayor a 15 días naturales al momento del acto de apertura de propuestas. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

16.- Los licitantes deberán de demostrar que el servicio que se pretende adquirir cumpla con los estándares de calidad; situación que se acreditará preferentemente con las normas oficiales mexicanas, a falta de estas con las normas mexicanas, las normas internacionales, indistintamente cualquiera de las anteriores.	SI	NO
17.- El currículo del participante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio; una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.	SI	NO
18.- Copia simple de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca, presentando para estos efectos, copia de cuando menos 2 comprobantes fiscales digitales por internet (cfdi) y/o 2 contratos correspondientes a los años 2024 y 2025, en los que se detalle el tipo de los bienes objetos del contrato, el cual deberá de presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	SI	NO
19.- Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	SI	NO
20.- Especificaciones del servicio a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	SI	NO
21. Copia de póliza de seguro de daños a terceros por lo menos de 5 millones de pesos o su equivalente en dólares americanos; LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	SI	NO
22. Carta emitida por el fabricante que acredite al distribuidor como autorizado para la solución propuesta.	SI	NO
23. Al menos tres facturas o contratos relativos al suministro e instalación de proyectos de clúster de alta disponibilidad de servidores virtuales.	SI	SI
24. Copia de dos o más certificados de ingenieros empleados del licitante (no subcontratados), vinculados con la virtualización de centros de datos. La relación laboral se demostrará mediante el SUA.	SI	SI
25. Copia de por lo menos un certificado VMCE de un ingeniero empleado del licitante (no subcontratado) para el sistema de respaldo utilizado por la convocante (VEEAM). La relación laboral se acreditará con el SUA.	SI	SI
26. Listado de materiales incluidos en la solución propuesta, firmado por el fabricante y conforme a los requerimientos establecidos.	SI	NO
27. Hojas técnicas que demuestren el cumplimiento de lo solicitado en este anexo.	SI	NO
28. Carta del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a cumplir con todos los alcances de las Actividades para la Implementación y Migración de Infraestructura a Hyper-V.	SI	NO

25



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FORMA DE PRESENTACIÓN	
PROPIEDAD ECONÓMICA	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
1.- Propuesta Económica (Anexo 6), debidamente llenado y firmado por la persona que tiene facultades para ello. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Sí	No

Es responsabilidad del licitante que las copias simples sean legibles y cuenten con la información total de los documentos originales.

XVI. INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de los artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y las que resulten aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y serán competencia del Órgano Interno de Control.

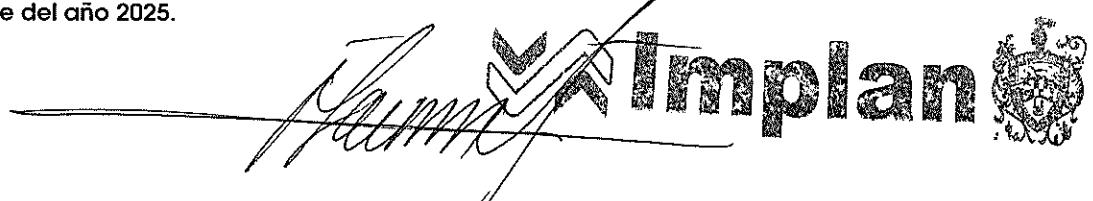
Así mismo, se indica que para los efectos de inconformidades se señala el domicilio ubicado en la calle **Gómez Farías número 212** de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

XVII. GENERALIDADES.

Lo no previsto en la Convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Así mismo, se indica que todos los actos derivados de la presente licitación se publicarán en el portal de Internet oficial del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, implanchihuahua.org una vez concluidas las actas.

Estas modificaciones a las bases, son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **a los 21 días del mes de noviembre del año 2025.**



C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO.

Coordinador Administrativo, actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de. H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Comutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 [www.implanchihuahua.org](http://implanchihuahua.org)

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

27

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

ANEXO I-A

MANIFESTO DE INTERÉS

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
PRESENTE, -

-----(nombre)----- expreso mi interés de participación en la presente Licitación Pública No. -----, relativa a la-----, a nombre y representación de:----(persona moral).-----

Clave del Registro Federal de Contribuyente:-----

Domicilio:-----

Colonia:-----

Código Postal:----- Entidad ----- Federativa:-----

Teléfono:----- Extensión:-----

Nombre del apoderado o representante:-----

Correo Electrónico:-----

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva-----

Fecha (s):-----

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:-----

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):-----

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA
EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA-----

Datos de las escrituras públicas en Las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:----- Fecha:-----

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:-----

En el caso de personas físicas, indicar su actividad empresarial:

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Comutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

28

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

ANEXO 2

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

29

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

Con relación a la Licitación Pública Presencial No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis, relativa a la adquisición Proyecto de Modernización del Centro de Datos Institucional, ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN, manifiesto bajo protesta de decir verdad e indico una dirección, correo electrónico, teléfono y el domicilio en el Estado de Chihuahua y manifiesto mi compromiso que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato, señalaré un domicilio en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

Calle: _____

30

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

CORREO ELECTRÓNICO:

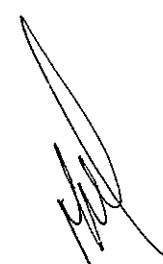
DOMICILIO FISCAL:

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Comutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

Con relación a la Licitación Pública Presencial No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis, relativa a la adquisición del **Proyecto de Modernización del Centro de Datos Institucional**, ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Sí ____ o NO ____ se asistió a la Junta de Aclaraciones.

Me comprometo a sujetarme a los términos dispuestos en el Acta de la Junta de Aclaraciones y a las bases que rigen el presente procedimiento.

31

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

ANEXO 5 fecha

PROPIUESTA TÉCNICA.

PARTIDA ÚNICA: Adquisición del Proyecto de Modernización del Centro de Datos Institucional, ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
ÚNICA	<p>PowerEdge R660 Server</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Chassis Configuration</i> - Chasis sin disco duro, sin plato posterior, 1 CPU • <i>Processor</i> - Intel Xeon Platinum 8568Y+ a 2.3 GHz, 48 núcleos / 96 subprocesos, 20 GT/s, 300 MB caché, Turbo, HT (350 W) DDR5-5600 • <i>Memory Capacity</i> - (12x) 96 GB RDIMM DDR5, 5600 MT/s • <i>Boot Optimized Storage Cards</i> - Tarjeta BOSS-N1 + (2x) M.2 de 480 GB en RAID 1 • <i>Power Supply</i> - Fuente de alimentación redundante (1+1) de 1400 W, conexión en caliente • <i>Power Cords</i> - (2x) Cable de alimentación: C13, 3 m, 125 V, 15 A • <i>OCP 3.0 Network Adapters</i> - Broadcom 57414 de dos puertos 10/25 GbE SFP28, OCP NIC 3.0 • <i>Embedded Systems Management</i> - iDRAC9 Enterprise 16G con verificación segura de componentes • <i>Rack Rails</i> - Brazo para tendido de cables • <i>Rack Rails</i> - Guías deslizantes ReadyRails (A15) • <i>Standard Hardware Support Service</i> - Dell Hardware Limited Warranty Plus Onsite Service 3 años • <i>Standard Hardware Support Service</i> - ProSupport Next Business Day Onsite Service After Diagnosis 3 años • <i>Standard Hardware Support Service</i> - ProSupport 7x24 Technical Support and Assistance 3 años • <i>Operating System</i> - Windows Server 2025 Datacenter, 16 núcleos, MV ilimitadas, multilingüe • <i>Operating System Licenses</i> - (2x) Licencias adicionales de Windows Server 2025 Datacenter, 16 núcleos 	2	Pza
	<p>Dell EMC S5212F-ON Switch</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Chassis Configuration</i> - Switch Dell EMC S5212F-ON, 12 x 25 GbE SFP28 + 3 x 100 GbE QSFP28, flujo de aire IO a PSU, 2 PSU • <i>Operating System</i> - OS10 Enterprise, S5212F-ON • <i>100 GbE Cables</i> - Dell Networking, cable QSFP28 a QSFP28, conexión directa de cobre pasivo, 1 metro • <i>25 GbE Cables</i> - (3x) Dell Networking, cable SFP28 a SFP28, 25 GbE, Twinax cobre pasivo, 3 metros • <i>Power Cords</i> - (2x) Power Cord 125V, 15A, 10 pies, NEMA 5-15/C13 • <i>Tandem Tray</i> - Bandeja doble Dell Networking, 4 postes, S5212F-ON • <i>Dell Services: OS10 Software Support</i> - 3 Años ProSupport OS10 Enterprise Software Support-Maintenance • <i>Hardware Support Services</i> - Dell Hardware Limited Warranty, 1 Año • <i>Hardware Support Services</i> - ProSupport 7x24 HW/SW Technical Support and Assistance, 3 Años 	2	Pza

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Hardware Support Services</i> - ProSupport Next Business Day On-Site Service After Diagnosis, 1 Año • <i>Hardware Support Services</i> - ProSupport Next Business Day On-Site Service After Diagnosis, 2 Años extendido 		
	<p>Dell PowerStore 500T</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Appliance</i> - PowerStore 500T Dell Customer Racked • <i>Memory Capacity</i> - 192 GB Appliance DIMM (96 GB por nodo) • <i>Drives</i> - (10x) SSD P1 NVMe SED no FIPS de 1,92 TB • <i>Storage Configuration</i> - DRE: Fallo de una unidad 8+1 • <i>Operating Environment</i> - Software base PowerStore • <i>4 Port Mezz Cards</i> - Par de tarjetas de 4 puertos ópticos de 25 GbE • <i>Optional Appliance IO Module</i> - Par de módulos de E/S de 4 puertos FC de 32 GbE • <i>Power Supply</i> - Fuente redundante dual de 1450 W (200-240V, High Line Only) • <i>Install Kits</i> - Kit de configuración de unidad base <i>Servicios y Soporte</i> • Dell Hardware Limited Warranty – LA • ProSupport 4-Hour 7x24 Onsite Service – 3 años • ProSupport 4Hr/8Hr 7x24 Technical Support and Assistance – 3 años <p>• ProSupport: Thank you choosing Dell ProSupport (info)</p> <p>• Support for Drive Capacity Addon - (10x) ProSupport 4-Hour 7x24 Onsite Low Capacity SSD Add-On – 3 años</p> <p>• ProDeploy Plus PowerStore 5XX T</p> <p>Servicios Profesionales. Instalación y Configuración de Infraestructura de Virtualización Hyper-V: El proveedor deberá incluir todos los kits de configuración, componentes necesarios y los servicios profesionales especializados para la instalación, configuración y puesta en operación de la nueva infraestructura de virtualización basada en Microsoft Hyper-V, asegurando la migración completa y funcional de los servidores actualmente operando bajo el entorno VMware on-premise hacia los nuevos servidores físicos. <i>(ESTE SERVICIO SE DETALLA AL PIE DE ESTA TABLA)</i></p>	1	Pza
			1 servicio

33

Actividades para la Implementación y Migración de Infraestructura a Hyper-V:

1. Actividades de Instalación y Configuración de Servidores Físicos:
 - a. Actividades de Instalación y Configuración de Servidores Físicos:
 - i. Montar, conectar y verificar físicamente los nuevos servidores en el rack.
 - ii. Actualizar y configurar el BIOS/UEFI a la versión más reciente y estable.
 - iii. Instalar y actualizar los controladores de hardware y el firmware de todos los componentes (controladora RAID, NICs, etc.).
 - iv. Instalar el sistema operativo Windows Server (versión acordada) en cada host.
 - v. Aplicar todos los parches de seguridad y actualizaciones de sistema operativo disponibles.



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

- vi. Configurar los volúmenes de almacenamiento local (RAID para SO) conforme a las mejores prácticas de Microsoft.
- vii. Asignar nombres de host y configurar las direcciones IP de administración para cada servidor.
- b. Actividades de Instalación y Configuración de SAN:
 - i. Realizar el montaje físico y la conexión (racking y cableado) de la unidad (alimentación, red de gestión y red de almacenamiento).
 - ii. Ejecutar el asistente de configuración inicial
 - iii. Configurar las interfaces de red de gestión y servicios de la SAN.
 - iv. Actualizar el OS a la última versión estable recomendada por el fabricante.
 - v. Configurar las redes de almacenamiento (iSCSI), incluyendo VLANs dedicadas y habilitación de Jumbo Frames en los puertos de switch correspondientes.
 - vi. Crear los pools de almacenamiento (Storage Pools) utilizando la configuración de discos definida.
 - vii. Configurar el acceso de hosts (Host Groups) registrando los iniciadores iSCSI de cada servidor Hyper-V.
 - viii. Aprovisionar y presentar los volúmenes (LUNs) necesarios al Host Group del clúster:
 1. 1 LUN de tamaño adecuado (ej. 1-5 GB) para el Testigo de Quórum (Quorum Witness).
 2. LUNs adicionales para los Volúmenes Compartidos de Clúster (CSVs) donde residirán las VMs.
 - ix. Configurar y validar el iSCSI Initiator en cada uno de los hosts de Hyper-V para conectarse a los LUNs.
 - x. Instalar y configurar la característica MPIO (Multipath I/O) en cada host para garantizar la redundancia y balanceo de carga hacia la SAN.
2. Actividades de Implementación de la Plataforma Hyper-V:
 - a. Inicializar y formatear los LUNs presentados por la SAN en los hosts de Hyper-V.
 - b. Instalar el rol de Hyper-V y la característica de Failover Clustering en ambos servidores.
 - c. Crear y configurar los Switches Virtuales, utilizando Switch Embedded Teaming (SET) para redundancia de red.
 - d. Crear y validar el Clúster de Comutación por Error (Failover Cluster).
 - e. Configurar el LUN de Quórum como Disco Testigo (Witness Disk).
 - f. Convertir los LUNs de datos en Volúmenes Compartidos de Clúster (Cluster Shared Volumes - CSV).

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

- g. Validar la funcionalidad de Live Migration moviendo una VM de prueba entre los nodos.
 - h. Validar la funcionalidad de Storage Migration moviendo el disco de una VM de prueba entre CSVs.
 - i. Realizar una prueba de conmutación por error (apagado forzado de un nodo) para verificar la alta disponibilidad.
3. Actividades de Migración de Máquinas Virtuales (VMware a Hyper-V):
 - a. Realizar un inventario y análisis de dependencias de todas las VMs en el entorno VMware actual.
 - b. Definir y calendarizar las "oleadas" de migración, agrupando las VMs por aplicación o criticidad.
 - c. Para cada VM migrada:
 - o Iniciar la VM en Hyper-V con la red desconectada
 - o Desinstalar las VMware Tools
 - o Instalar y/o verificar que los Hyper-V Integration Services estén actualizados
 - o Reiniciar la máquina virtual
 - o Conectar y configurar el adaptador de red virtual al Switch y VLAN correctos
 - o Validar la conectividad de red y el funcionamiento de la aplicación principal
 - Apagar y renombrar la VM original en el entorno VMware una vez validada la migración
 - Elaborar y entregar la bitácora técnica con los detalles y resultados de cada migración
4. Actividades de Configuración de Redes y Servicios Asociados:
 - a. Mapear y configurar todas las VLANs requeridas en los Switches Virtuales de Hyper-V
 - b. Verificar y/o reconfigurar el direccionamiento IP de cada servidor migrado.
 - c. Validar la correcta resolución de nombres y registro en el servicio DNS institucional.
 - d. Confirmar la correcta integración y autenticación de los servidores con el Active Directory.
 - e. Revisar y ajustar las reglas de firewall necesarias para la comunicación entre VMs y con la red externa.
5. Actividades de Reprogramación de Jobs de Respaldo
 - a. Instalar los componentes o agentes necesarios de la solución de respaldo en los hosts de Hyper-V.
 - b. Reconfigurar las políticas y tareas de respaldo para proteger las VMs en el nuevo clúster.
 - c. Validar que los jobs se ejecuten en los horarios programados y apunten a los destinos de almacenamiento correctos.
 - d. Realizar una prueba de restauración completa de al menos una VM crítica.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

- e. Realizar una prueba de restauración a nivel de archivo (File-Level Restore) para validar la granularidad del respaldo.
- f. Documentar el nuevo procedimiento de respaldo y recuperación.
6. Actividades de Pruebas de Operación y Puesta a Punto
 - a. Ejecutar pruebas de carga y estrés en conjunto con los dueños de las aplicaciones para validar el rendimiento.
 - b. Monitorear el consumo de CPU, RAM, IOPS de disco y tráfico de red durante un período de estabilización.
 - c. Realizar los ajustes finales de recursos en las VMs para optimizar el rendimiento general del clúster.
 - d. Elaborar la documentación técnica final ("as-built") que refleje la arquitectura y configuración implementada.
 - e. Obtener la firma de conformidad del cliente sobre la operación del nuevo entorno.
7. Actividades de Transferencia de Conocimiento
 - a. Impartir las 24 horas de capacitación técnica al personal de TI del Instituto.
 - b. Realizar demostraciones prácticas sobre la administración del clúster, gestión de VMs, redes y almacenamiento.
 - c. Entrenar al personal en los procedimientos de monitoreo, troubleshooting básico, respaldo y restauración.
 - d. Entregar los manuales operativos, diagramas de arquitectura y toda la documentación de configuración generada durante el proyecto.

Referido lo anterior, asumimos el compromiso de cumplir con los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a la entrega de los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

36

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

ANEXO 6

fecha

PROPIUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA ÚNICA: Adquisición del **Proyecto de Modernización del Centro de Datos Institucional**, ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	IMPORTE
ÚNICA	PowerEdge R660 Server • Chassis Configuration - Chasis sin disco duro, sin plano posterior, 1 CPU • Processor - Intel Xeon Platinum 8568Y+ a 2.3 GHz, 48 núcleos / 96 subprocesos, 20 GT/s, 300 MB caché, Turbo, HT (350 W) DDR5-5600 (o superior) • Memory Capacity - (12x) 96 GB RDIMM DDR5, 5600 MT/s (o superior) • Boot Optimized Storage Cards - Tarjeta BOSS-N1 + (2x) M.2 de 480 GB en RAID 1 (o superior) • Power Supply - Fuente de alimentación redundante (1+1) de 1400 W, conexión en caliente • Power Cords - (2x) Cable de alimentación: C13, 3 m, 125 V, 15 A • OCP 3.0 Network Adapters - Broadcom 57414 de dos puertos 10/25 GbE SFP28, OCP NIC 3.0 (o superior) • Embedded Systems Management - iDRAC9 Enterprise 16G con verificación segura de componentes • Rack Rails - Brazo para tendido de cables • Rack Rails - Guías deslizantes ReadyRails (A15) • Standard Hardware Support Service - Dell Hardware Limited Warranty Plus Onsite Service 3 años • Standard Hardware Support Service - ProSupport Next Business Day Onsite Service After Diagnosis 3 años • Standard Hardware Support Service - ProSupport 7x24 Technical Support and Assistance 3 años • Operating System - Windows Server 2025 Datacenter, 16 núcleos, MV ilimitadas, multilingüe • Operating System Licenses - (2x) Licencias adicionales de Windows Server 2025 Datacenter, 16 núcleos Dell EMC S5212F-ON Switch • Chassis Configuration - Switch Dell EMC S5212F-ON, 12 x 25 GbE SFP28 +	2	Pza		

37

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
 Comutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

<p>3 x 100 GbE QSFP28, flujo de aire IO a PSU, 2 PSU</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operating System - OS10 Enterprise, S5212F-ON • 100 GbE Cables - Dell Networking, cable QSFP28 a QSFP28, conexión directa de cobre pasivo, 1 metro • 25 GbE Cables - (3x) Dell Networking, cable SFP28 a SFP28, 25 GbE, Twinax cobre pasivo, 3 metros • Power Cords - (2x) Power Cord 125V, 15A, 10 pies, NEMA 5-15/C13 • Tandem Tray - Bandeja doble Dell Networking, 4 postes, S5212F-ON • Dell Services: OS10 Software Support - 3 Años ProSupport OS10 Enterprise Software Support-Maintenance • Hardware Support Services - Dell Hardware Limited Warranty, 1 Año • Hardware Support Services - ProSupport 7x24 HW/SW Technical Support and Assistance, 3 Años • Hardware Support Services - ProSupport Next Business Day On-Site Service After Diagnosis, 1 Año • Hardware Support Services - ProSupport Next Business Day On-Site Service After Diagnosis, 2 Años extendido 				
<p>Dell PowerStore 500T</p> <ul style="list-style-type: none"> • Appliance - PowerStore 500T Dell Customer Racked • Memory Capacity - 192 GB Appliance DIMM (96 GB por nodo) • Drives - (10x) SSD P1 NVMe SED no FIPS de 1,92 TB (o superior) • Storage Configuration - DRE: Fallo de una unidad 8+1 • Operating Environment - Software base PowerStore • 4 Port Mezz Cards - Par de tarjetas de 4 puertos ópticos de 25 GbE • Optional Appliance IO Module - Par de módulos de E/S de 4 puertos FC de 32 GbE (o superior) • Power Supply - Fuente redundante dual de 1450 W (200-240V, High Line Only) • Install Kits - Kit de configuración de unidad base <p align="center">Servicios y Soporte</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dell Hardware Limited Warranty – LA • ProSupport 4-Hour 7x24 Onsite Service – 3 años • ProSupport 4Hr/8Hr 7x24 Technical Support and Assistance – 3 años 	1	Pza		

38

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

• ProSupport: Thank you choosing Dell ProSupport (info)				
• Support for Drive Capacity Addon - (10x) ProSupport 4-Hour 7x24 Onsite Low Capacity SSD Add-On – 3 años				
• ProDeploy Plus PowerStore 5XX T				
Servicios Profesionales. Instalación y Configuración de Infraestructura de Virtualización Hyper-V: El proveedor deberá incluir todos los kits de configuración, componentes necesarios y los servicios profesionales especializados para la instalación, configuración y puesta en operación de la nueva infraestructura de virtualización basada en Microsoft Hyper-V, asegurando la migración completa y funcional de los servidores actualmente operando bajo el entorno VMware on-premise hacia los nuevos servidores físicos. <i>(Este servicio se explica, después de la tabla del anexo 5)</i>	1	servicio		
		Sub-Total		
			IVA	
			Total	

39

El costo unitario, la sumatoria de los costos unitarios y el impuesto del valor agregado, son en moneda nacional y permanecerán vigentes hasta la culminación del contrato respectivo.

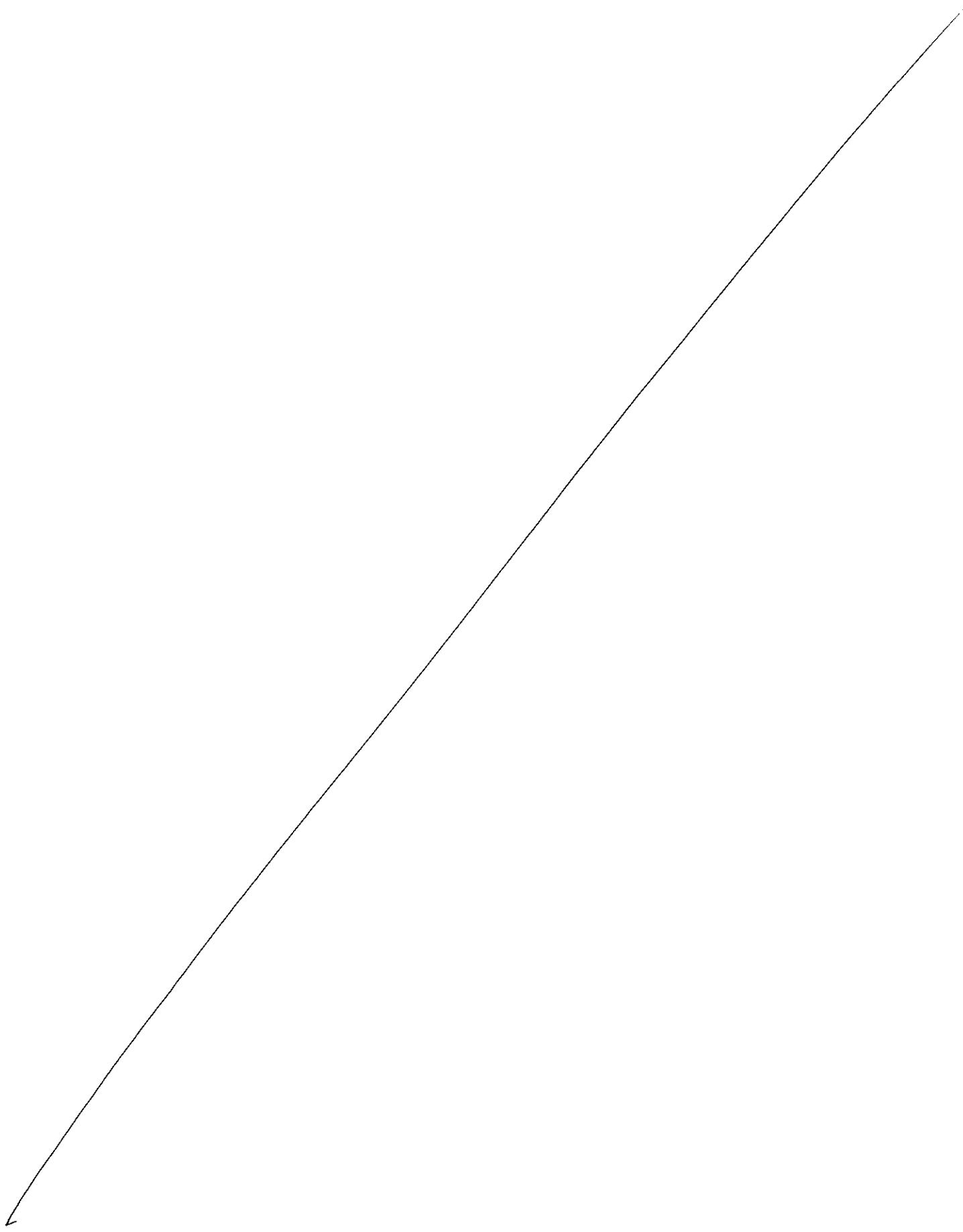
**NOMBRE Y FIRMA DEL
PARTICIPANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org





ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 01/2025 DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO **08-2025-IMPLAN-LP-SRV BIS**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL**, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN I, 53 FRACCIÓN V, 56 FRACCIÓN VIII, Y 57 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ORDINAL 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, siendo las doce horas con cinco minutos, reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua**, representado en este acto por el **C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo**, Coordinador Administrativo actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de. H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024; el **C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo**, en su carácter de Coordinador Administrativo, actuando en este acto como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua; el **Lic. Raúl Antonio Sifuentes Torres**, en su calidad de Jefe del Departamento Jurídico, actuando en este acto como Secretario Técnico del Comité; el **Lic. Jesús Edson Muñoz Ramos**, en su carácter de Jefe del Departamento de Archivos, actuando en suplencia de la **Mtra. Alondra María Martínez Ayón**, en su calidad de Directora del Instituto y Vocal del Comité; la **Lic. Karla Irene Rosales Estrada**, Coordinadora de Normatividad, Transparencia y Archivos y Vocal del Comité; el **Ing. Carlos Alberto Martínez Mar**, como área requirente y asistente técnico del Comité y contando con la asistencia de la **Mtra. Rocío Guadalupe Martínez Bibiano**, Jefa de Oficina de Infraestructura Tecnológica, como apoyo; tal y como se señaló en la convocatoria de fecha del día veinte de noviembre de dos mil veinticinco con número **CAAS-213/2025**, enviada por correo electrónico y recibida en físico por el Órgano Interno de Control el mismo día, así mismo, se indica que dado que se invitó a la Síndica **MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGAN**, en términos del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, invitación que fue enviada mediante oficio número **CAAS-214/2025**, se encuentra presente en este acto el **Lic. Moisés Cardona Camacho**, en representación de la Síndica **MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN**, más no así, el Órgano Interno de Control; reunidos todos en la Sala de Juntas de la Oficina del Instituto, ubicada en el Sexto piso del Edificio que ocupa dicho organismo, sito en la Calle Victoria # 14, colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., para analizar y en su caso, negar o aprobar la solicitud que permita llevar a cabo la **Modificación de la fecha de apertura de propuestas señalada en la convocatoria y bases de la licitación número 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis, la cual tendría verificativo el día 25 de noviembre de 2025 y de la cual se propone se lleve a cabo su celebración el día 1 de diciembre de 2025 a las 14 horas**, con fundamento en los artículos 29 y 57 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el numeral 53 y demás aplicables al procedimiento del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

2.- PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN NÚMERO 08-2025-IMPLAN-LP-SRVBIS, LA CUAL TENDRÍA VERIFICATIVO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y DE LA CUAL SE PROPONE SE LLEVE A CABO SU CELEBRACIÓN EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 14 HORAS.

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Expuesto lo anterior, se procede formalmente a tomar lista de asistencia de los presentes y se da cuenta que asistió la mayoría de los integrantes del Comité, así como el (la) Lic. Moisés Cardona Camacho, Lic. Ana Mileyme Reyes Nuñez, Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en representación de la Síndica MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN, más no así, el representante de la titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua; lo anterior para hacer constar que existe quórum legal para la celebración de la Sesión Extraordinaria 01/2025 y que por tanto son válidos los acuerdos que en ella se aprueben al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y ACUERDOS

I.- El día diecisiete de octubre de la anualidad cursante, con la aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se publicó la Convocatoria de la licitación pública presencial **08-2025-IMPLAN-LP-SRV**, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, a su vez, se indica que se hizo pública la misma y sus Bases en el Sistema de Contrataciones Públicas, en la página de Internet del convocante en la Gaceta Municipal, el día veinte de octubre del año dos mil veinticinco.

II.- Desahogado el proceso de la licitación indicada anteriormente, con fecha del día dez de noviembre del año 2025 se dictó el fallo respectivo, en donde se determinó que lo procedente era declarar desierto el proceso de licitación número **08-2025-IMPLAN-LP-SRV**, y se ordenó emitir una nueva convocatoria, así como las bases respectivas.

III.- Derivado de la determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, es que con fecha del día 10 de noviembre del año en curso se publicó la convocatoria del procedimiento de licitación **08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, y a su vez, el 12 de los corrientes se hizo extensiva la misma en el Sistema de Contrataciones Públicas, en la página de este ente público y en un periódico de mayor circulación, en este caso en el Heraldo de Chihuahua.

IV.- En dichos documentos se señaló que la junta de aclaraciones se realizaría el día 19 de noviembre de 2025 a las 14 horas, por lo que antes de las 24 horas para la celebración de dicha junta se recibió un correo electrónico por parte del C. Luis Hernández, que según de dicha lectura se desprende que labora en la empresa que se hace llamar MTNET, adjuntando dos archivos electrónicos y, a quien se le aceptaron sus aclaraciones, esto por contener los requisitos establecidos en el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el ordinal 52 del Reglamento de la ley antes enunciada.

V.- Es el caso, que en la Junta de Aclaraciones celebrada en fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se dio respuesta a la totalidad de las aclaraciones presentadas por correo electrónico, por lo que una vez desahogas las dudas presentadas por el posible licitante, se concedió el uso de la voz a los presentes, y en uso de ese derecho la parte representante del Órgano Interno de Control, refirió lo siguiente:

"... se hace la manifestación de que si esos cables referidos en la pregunta numero uno, se deben de considerar en la propuesta de los licitantes, por lo que si es en sentido afirmativo, deberá de respetarse el término señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que es de 5 días hábiles, para la presentación de las propuestas de los participantes..."

... (S/C)

VI.- Derivado de dicha manifestación, es que el día veinte de noviembre de dos mil veinticinco a las nueve horas con un minuto, presentó el **ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR**, ante la Secretaría del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, solicitud para que fuese convocado el Comité que nos ocupa a efecto de que se analice y en su caso apruebe el cambio de fecha para el desahogo del acto denominado apertura de propuestas que aluden los artículos 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, misma que tendrá su evento el día 25 de los corrientes.

Lo anterior, tomando en consideración las precisiones efectuadas por la parte técnica en torno al planeteamiento número 1 de las aclaraciones presentadas por la posible participante, en este caso por la moral Mtinet Services, S.A. de C.V., se propone por parte del requirente que el día **primero de diciembre** del año que transcurre, tenga verificativo el acto denominado apertura de propuestas técnicas y económicas.

VII.- Que conforme a lo vertido por parte del requirente y tomando en cuenta su solicitud, se advierte que resulta aplicable al caso concreto, lo señalado en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con relación al numeral 53 fracción IV del Reglamento de la ley antes invocada, los cuales indican, lo siguiente:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

"...Artículo 57. El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo difundir dichas modificaciones de forma inmediata en el Sistema de Contrataciones Públicas; en su portal oficial de internet y en los medios impresos en los que se hayan publicado..."

VIII.- En conclusión a lo expuesto por el **Ing. Carlos Alberto Martínez Mar**, en su calidad de Jefe de Departamento de Geomática y requirente, solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, se analice y en su caso se apruebe la moción planteada, bajo los términos y condiciones ya conocidas por los integrantes del Comité. Cabe recordar que la presente solicitud se realiza por la especificación técnica efectuada a la pregunta número 1 realizada en la junta de aclaraciones de fecha diecinueve de noviembre del año en curso; por lo que, en caso de que se apruebe dicha moción, al ser considerada una especificación, deberá de existir un término no menor a cinco días para que los participantes posibles, puedan presentar su

propuesta técnica y económica en la licitación pública presencial número **08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, no antes, sin haber hecho las publicaciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado por la parte requirente, se somete a votación la solicitud del requirente para la **modificación de la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas**, señalada en la convocatoria y en las bases de la licitación pública presencial número **08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, la cual tendría verificativo el día 25 de noviembre de 2025 y de la cual se propone se lleve a cabo su celebración el **día 1 de diciembre de 2025 a las 14 horas**, bajo los términos y condiciones ya conocidos por los miembros del Comité y se emtían los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se acepta y se aprueba la solicitud presentada por el **Ing. Carlos Alberto Martínez Mar**, en su carácter de Jefe de Departamento de Geomática y titular del área requirente, bajo los términos y condiciones a los que se contrae el escrito de fecha 19 de noviembre, presentado ante la Secretaría del Comité el veinte de noviembre de dos mil veinticinco; por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes del Comité, de conformidad con el artículo 29, fracción VI, XI y XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Es decir, procedase con el cambio de fecha para la apertura de pruebas, del día el día 25 de noviembre de 2025 y al **día 1 de diciembre de 2025 a las 14 horas**, bajo los siguientes términos:

Decía la convocatoria:

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PUBLICADO EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN 08-2025-IMPLAN-LP-SRV BIS

1. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los concursantes deberán dirigir sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y comparecer al acto de recepción y apertura de propuestas en la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, en el sexto piso, iniciando en punto de las **14:00 Horas, del dia 25 de noviembre de 2025**, en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, los cuales deberán ser identificados con el nombre del proponente, el número de licitación y la identificación de que se trata de la Propuesta Técnica o Económica según corresponda.

Se modifica como:

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA 08-2025-IMPLAN-LP-SRV BIS

1. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Comutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los concursantes deberán dirigir sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y comparecer al acto de recepción y apertura de propuestas en la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, en el sexto piso, iniciando en punto de las **14:00 Horas, del día 01 de diciembre de 2025**, en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, los cuales deberán ser identificados con el nombre del proponente, el número de licitación y la identificación de que se trata de la Propuesta Técnica o Económica según corresponda.

SEGUNDO.- Hagase la anotación en los documentos oficiales que lo único que se modifica es el número 5 de la convocatoria y el apartado número 5 de las bases de la licitación **08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, por lo que hace única y exclusivamente a la fecha y hora para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, por lo que, el contenido restante de la convocatoria y las bases señaladas quedan intactas, lo anterior, en virtud de la solicitud presentada por el requirente.

TERCERO.- Emitanse los oficios correspondientes, para que sea publicada la precisión que ha quedado señalada, tanto en la Gaceta Municipal, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y se haga el pago del derecho de publicación para con el Heraldo, de conformidad con el artículo 57, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Por lo que toca la publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas, efectúese la misma de forma inmediata una vez que se haya agotado el orden del día de la presente sesión.

QUINTO.- Ahora bien, por lo que respecta a que las publicaciones deben de ser en días hábiles, tal y como lo señala el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se indica que, entre las publicaciones que realiza la Gaceta Municipal y le Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, existen discrepancias en los días que emiten su comunicados, pues el primero de ellos los hace todos los días lunes y el segundo los sábados y miércoles. En ese sentido, debe de tomarse en cuenta para el conteo de los cinco días que señala el artículo 57 de la Ley, que indica que los efectos son a partir de la publicación que se realice en el Sistema de Contrataciones Públicas, tal y como lo indica el ordinal 47 del Reglamento de la Ley, que en la parte que nos interesa, se constriñe a lo siguiente:

...Artículo 47. La convocatoria a la licitación pública y, en caso, sus modificaciones, serán publicadas en días hábiles por una sola ocasión, en términos del artículo 54 de la Ley...

...La publicación con la que inicia el procedimiento a que se refiere el artículo 47 de la Ley corresponde a la efectuada en el Sistema de Contrataciones Públicas, y durante el tiempo en que éste no opere, será la efectuada en el Periódico Oficial del Estado...

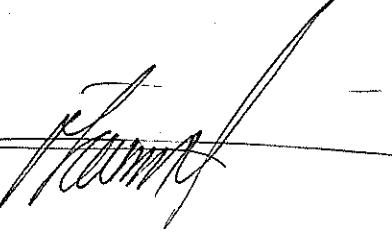
En ese sentido, debe de entenderse que, si bien, el último párrafo del artículo transcrita señala que la publicación con la que inicia el procedimiento es a la que se refiere el artículo 47 de la ley, siendo esto la convocatoria, no menos cierto, es que, debe de aplicar en el mismo sentido la publicación de la modificación de la fecha y hora del acto denominado presentación y apertura de propuestas; en conclusión la sola publicación efectuada en el Sistema de Contrataciones Públicas, que se realice de manera inmediata al momento de que se hayan agotado todos los puntos del orden del día, da cumplimiento a lo señalado en el ordinal 47 del Reglamento antes trascrito, pues el término que plasma dicho ordinal

empezaría a contar desde el día veinticuatro de noviembre de 2025, siendo este el primer día y como el quinto y último día que debe de existir entre la publicación de la modificación a la apertura de propuestas, culminaría el 28 de los corrientes, por lo que la fecha propuesta por el requirente para que se ventile la etapa señalada en su escrito de cuenta, cumple con el requisito de cuando menos de cinco días hábiles de anticipación al acto de presentación y apertura de propuestas.

SEXTO.- Sin perjuicio de las publicaciones a las que se han hecho referencia, notifíquesele a la posible participante de la presente determinación del cambio de fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, la cual tendrá verificativo el **día primero de diciembre del año dos mil veinticinco**; mediante correo electrónico, el cual se obtiene de la información enviada el día dieciocho de noviembre de dos mil veintinico, mediante el correo electrónico y de los documentos que adjunta a su misiva. Lo anterior, con el fin de que esté en la posibilidad de presentar su documentación el día primero de diciembre del año en curso, si así, es su deseo.

IX.- En términos del punto número 3 del orden del día y sin otro tema en particular que tratar, se da por concluida la presente acta y firman para constancia los que en ella intervieron

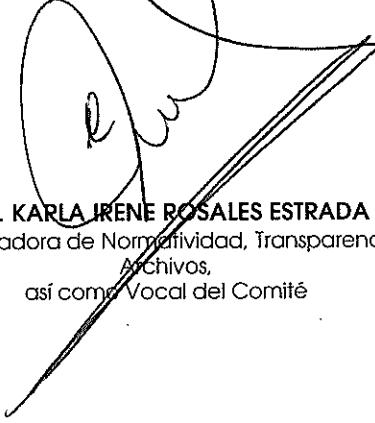
Así lo acordaron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN).



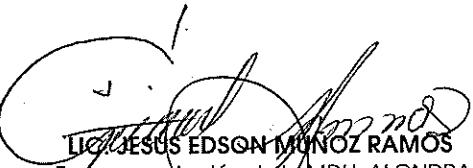
C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO
Coordinador Administrativo, actuando como
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Instituto.



LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES
Secretario Técnico del Comité y Jefe del
Departamento Jurídico



LIC. KARLA IRENE ROSALES ESTRADA
Coordinadora de Normatividad, Transparencia y
Archivos,
así como Vocal del Comité



LIC. EDSON MUÑOZ RAMOS
En representación de la MDU.
ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN, Directora del Instituto
de Planeación Integral del Municipio de
Chihuahua y vocal del Comité

Por el Área Requierente y Asistente Técnico



ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR

Jefe del Departamento de Geomática, como requirente y asistente técnico



MTRA. ROCÍO GUADALUPE MARTÍNEZ BIBIANO

Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica, IT, como apoyo

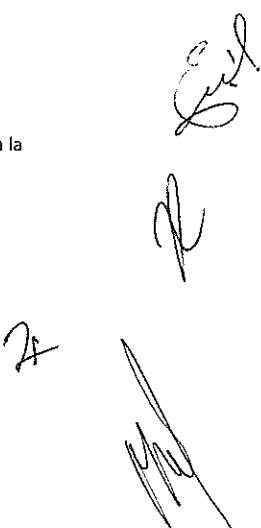
Por Sindicatura

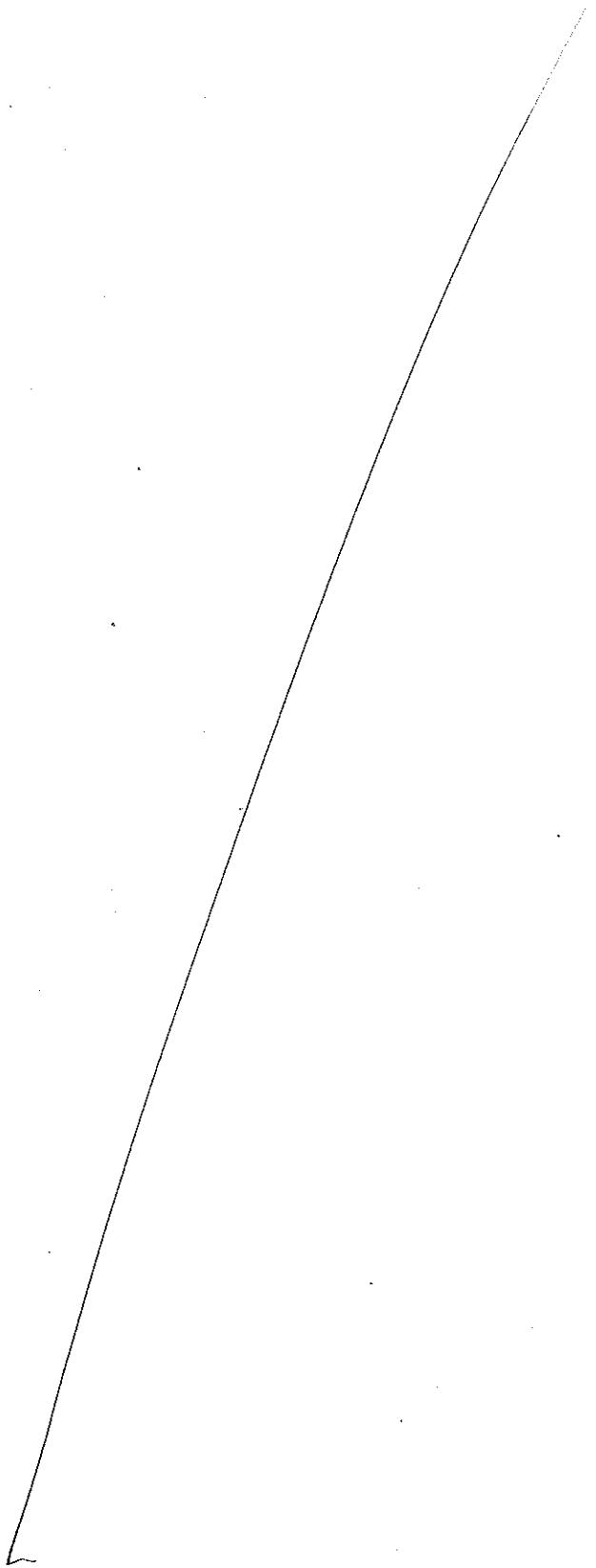


LIC. MOISES CARDONA CAMACHO

En representación de la Síndica Municipal, la Mtra. Olivia Franco Barragán

La presente hoja y firmas, forman parte del Acta de modificación de la fecha de presentación y apertura de propuestas relativa a la Licitación Pública Presencial Número 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis correspondiente al dia 21 de noviembre del año 2025.





ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO **08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN I, 53 FRACCIÓN V, 56 FRACCIÓN VII, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ORDINALES 52 Y 54 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO NUMERAL III, APARTADO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día **diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco**, día y hora señalado en la convocatoria de la Licitación Pública que nos ocupa, misma que fue publicada en la Gaceta Municipal el día diez de noviembre del año en curso; el día doce de los corrientes, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación (Heraldo) y en el portal de internet del ente convocante, para que tenga verificativo la etapa que ordena el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los ordinales 52 y 54 del reglamento de la ley, denominada junta de aclaraciones relativa a la **Licitación Pública Presencial número 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, reunidos en la sala de juntas del Instituto convocante ubicado en la calle Victoria número 14, sexto piso, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua. Estando presentes el **C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo**, en su carácter de Coordinador Administrativo, actuando en este acto como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua; **Lic. Rául Antonio Sifuentes Torres**, en su carácter de Secretario Técnico del Comité y Jefe del Departamento Jurídico; el **Lic. Jesús Edson Muñoz Ramos**, en representación de la **MDU. Alondra María Martínez Ayón**, en su calidad de Directora del Instituto y Vocal del Comité; el **Ing. Carlos Alberto Martínez Mar**, como área requirente y asistente técnico del Comité y contando con la asistencia de la **Mtra. Rocío Guadalupe Martínez Bibiano**, Jefa de Oficina de Infraestructura Tecnológica, como apoyo; además, se encuentra presente, el **Lic. Moises Cardona Camacho** por parte de Sindicatura del Municipio de Chihuahua, atendiendo el oficio **CAAS-211-2025**, y por parte del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, **Lic. José David Ponce de León Trejo**, en atención al oficio **CAAS-210/2025**.

Lista de Asistencia.

Expuesto lo anterior, se da cuenta que asistió la totalidad de los miembros del Comité, así como el **Lic. Moises Cardona Camacho**, en representación de la Síndica **MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGAN**, y por parte del Órgano Interno de Control en representación de la **Lic. Carmen Yazmín Hidalgo Posada**, el **Lic. José David Ponce de León Trejo**, seguimiento a los oficios **CAAS-210/2025 y CAAS-211/2025**; por lo que, se hace constar que existe quórum legal para la celebración del presente acto y que por tanto son válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

En ese orden de ideas, se hace constar que se no se encuentra ningún interesado en participar en este acto, por lo cual se procede a continuar con el desahogo de la junta de aclaraciones que nos ocupa.

Escritos de aclaración recibidos previamente.

De conformidad con el numeral III, apartado 1, párrafo quinto de las bases de licitación, para agilizar el desarrollo de la presente junta de aclaraciones, se les manifiesta que los concursantes podían plantear sus dudas anticipadamente a más tardar veinticuatro horas antes del día y hora señalados para el inicio de este acto, en el correo electrónico previsto o por escrito.

En ese sentido, se señala al público en general que en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, mismo que fue señalado en las bases de la licitación, se aprecia que se recibió en la bandeja de entrada un correo electrónico referente a la etapa procesal que nos ocupa, a las trece horas con ocho minutos, señalando que de dicha misiva se puede leer que el mismo tiene injerencia a la etapa procesal que nos ocupa, presentado por el C. Luis Hernández, quien según su correo electrónico, así como de sus anexos, quien dice laborar en la empresa MTNET, adjuntado a dicho correo dos archivos electrónicos, uno en formato pdf y el diverso en .docx, titulado el primero de ellos MTNET Interes y Preguntas 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis y el segundo Preguntas 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis.

En ese sentido se señala que la documentación remitida por la posible participante, se acepta, en virtud de que la misma fue presentada antes de las veinticuatro horas previas para la celebración de la junta que nos ocupa, en ese mismo sentido, se aceptan ambos documentos, por contener lo señalado en el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y el arábigo 52 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, por lo que las aclaraciones presentadas se enuncian y se responden de la siguiente manera:

Pregunta No. 1.

“...ANEXO 5 Propuesta Técnica. Según lo solicitado en bases, faltarían 8 cables SFP28 a SFP28, 25 GbE, Twinax cobre pasivo de 3 metros correspondientes al equipo PowerStore. ¿Podrían confirmar si estos cables se deben considerar en la propuesta?

...” (Sic)

RESPUESTA 1.- Al respecto se indica que si, se debe de considerar los 8 cables SFP28 a SFP28, 25 GbE, Twinax cobre pasivo de 3 metros correspondientes al equipo PowerStore en la propuesta a presentar.

Pregunta No. 2.

“...ANEXO 5 Propuesta Técnica. Solicitamos aclarar a la convocante si se deben considerar dentro de la propuesta transceptores de uplink para la conexión hacia la red LAN, tanto del lado de la nueva propuesta como del lado de los switches actuales.

...” (Sic)

RESPUESTA 2.- Al respecto se indica que si, se debe de considerar transceptores de uplink para la conexión hacia la red LAN, tanto del lado de la nueva propuesta como del lado de los switches actuales en la propuesta a presentar.

Pregunta 3.

"...APARTADO XV Listado de Documentos. En los numerales 18 y 23 se solicitan documentos similares, bastaría con presentar 3 documentos en total entre el año 2020 a la fecha (contratos y/o facturas) que acrediten la presencia en el mercado y la **experiencia equivalente** en el suministro y/o implementación de infraestructura relacionada a **virtualización y/o almacenamiento compartido (SAN/NAS) de alta disponibilidad** en entornos empresariales, dado que la denominación de "clúster de alta disponibilidad de servidores virtuales" puede ser específica a una solución. **¿Se acepta la propuesta?**

..." (Sic)

RESPUESTA 3.- Al respecto se indica que no, no se acepta la propuesta; lo anterior toda vez que los participantes deberán dar cumplimiento cabal a todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria y dentro de los cuales se advierte el numeral IV romano, apartado A, número 15, en el cual se establece que los licitantes deberán de presentar cuando menos 2 comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y/o 2 contratos correspondientes a los años 2024 y 2025, en los que se detalle el tipo de los bienes objetos del contrato, el cual deberá de presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico; es decir, que deberá de presentar en su propuesta técnica 2 comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y/o 2 contratos respecto del año 2024 y 2 comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y/o 2 contratos correspondiente al año 2025, lo anterior con la finalidad de acreditar su presencia en el mercado.

Por lo que respecta al punto 23, del mismo numeral IV romano, apartado A, se indica que deberá de presentar al menos tres facturas o contratos relativos al suministro e instalación de proyectos de clústeRs de alta disponibilidad de servidores virtuales

Luego entonces, si su aclaración se refiere a presentar documentación que demuestre la presencia en el mercado, experiencia y el suministro, con relación a la infraestructura de virtualización y/o almacenamiento compartido de alta disponibilidad, la respuesta es que aunado a los documentos presentados del requisito referido en el numeral 15, deberá además presentar dentro de la propuesta técnica los 3 comprobantes señalados en el párrafo que antecede, los cuales se requieren con la finalidad de que se demuestre su presencia en el tema de virtualización y almacenamiento compartido (SAN/NAS) de alta disponibilidad.

Pregunta No. 4.

"...APARTADO III, 2, u). Solicitamos a la convocante aclarar, si para los contratos que menciona en la página 6 inciso u), son los mismos contratos y/o facturas que solicitan en el punto 18 y 23 del **APARTADO XV**. Si la respuesta es "sí", se puede tomar en cuenta las respuestas de la pregunta 3 y 5 de este mismo documento, para subsanar este requerimiento.

..." (Sic)

RESPUESTA 4.- Al respecto se indica que la respuesta en ese sentido es No, ya que como se indicó previamente el licitante deberá de presentar en su propuesta técnica todos y cada

uno de los requisitos establecidos en el numeral IV romano, apartado A de las Bases de la Licitación Pública 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis, por lo que en ese sentido se indica que los licitantes deberán de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2, letra u, de las bases de la licitación que nos ocupa, es decir, deberá de presentar el curricular del participante en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono. Debiendo además presentar dos contratos celebrados con alguna dependencia de gobierno, ya sea federal, estatal y municipal o bien con la iniciativa privada.

Pregunta No. 5.

“...APARTADO XV Listado de Documentos. Para el numeral 13, entendemos que si en mi representada no deseamos recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua no es necesario presentar algún documento, sin que esto implique que se deseche nuestra propuesta. ¿Es correcta nuestra apreciación?

...” (Sic)

Respuesta 5.- Al respecto debe señalarse que no es forzosamente necesario presentar algún documento emitido por alguna instancia pública o privada, por lo que en este sentido solo bastará que presente en su propuesta técnica un escrito señalando bajo protesta de decir verdad que la moral que representa no se encuentra en los supuestos de ser considerada una pequeña o mediana empresa.

Pregunta 6.

“...APARTADO IV, A), numeral 3. Solicitan original o copia certificada y copia fotostática de las actas de constitutiva y sus modificaciones, así como aquella donde consten las facultades del representante legal. Sin embargo, en el **Apartado XV, numeral 3**, mencionan que solo se requieren los originales y copias de las actas si no se cuenta con la constancia vigente del Padron de Proveedores. ¿Solicitamos a la convocante aclarar, si es necesario o no incluir los originales o copias certificadas y copia simple de las actas constitutiva, sus modificaciones y aquella donde conste las facultades del representante legal?

...” (Sic)

RESPUESTA 6.- En relación a dicho planteamiento se indica que los participantes conforme a lo previsto en el Apartado IV, inciso A), numeral 2 de las Bases de la Licitación, deberán de incluir original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay, así como el documento del cual se deprendan las facultades del representante legal.

A su vez, debe precisarse que conforme a lo previsto en el Apartado IV, inciso A), numeral 3 de las Bases de la Licitación se indicó que, sin perjuicio de lo anterior, en la revisión que se haga de la propuesta técnica y económica, una vez culminada la etapa de presentación de proposiciones, se revisará el acta constitutiva, las modificaciones de las actas correspondientes de la moral inscritas en el Registro Público de la Propiedad, las facultades del representante legal para determinar si cuenta con las atribuciones necesarias para otorgar o delegarlas a terceras personas, así como las facultades para obligar a la persona moral para entregar lo requerido y deberá de constar que el objeto social debe de ser acorde a lo solicitado o semejante a este, situación que puede ser también visualizada en

las bases de la licitación que nos ocupa en el numeral 2, inciso i), segundo párrafo; de lo que se desprende que con independencia de la presentación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, las personas licitantes deberán de presentar original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay, así como el documento del cual se deprendan las facultades del representante legal.

Pregunta 7.

“...General. Si derivado de lo resultante de la junta de aclaraciones, existen cambios en la redacción del anexo técnico, ¿estos deberán plasmarse en el anexo técnico que se presente en la propuesta, o de qué manera se deberá presentar?

...(Sic)

RESPUESTA 7.- Al respecto se indica que en dado caso que existiesen cambios en la redacción del anexo técnico, estos deberán plasmarse en el citado documento y contemplarse su costo en la propuesta económica, no obstante se indica que no existen ni se desprende modificación alguna al anexo técnico de la presente licitación.

Precisado lo anterior, se procede a indicarle a los presentes que, únicamente asisten como invitados al proceso de licitación pública, con el objeto de ayudar al ente público en aclarar las interrogantes que pudieran haber planteado los posibles licitantes. Sin embargo, en este acto no existe algún cuestionamiento que responder.

En uso de la voz el Lic. Ponce de León, hace la manifestación de que si esos cables referidos en la pregunta numero uno, se deben de considerar en la propuesta de los licitantes, por lo que si es en sentido afirmativo, deberá de respetarse el término señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que es de 5 días hábiles, para la presentación de las propuestas de los participantes.

No habiendo alguna aclaración, pregunta y/o cuestionamiento que realizar por parte de los integrantes del Comité, se estima innecesario celebrar una nueva junta de aclaraciones, por lo cual, se les informa a los posibles licitantes que, no existirá otra junta de aclaraciones diversa a la que nos ocupa; además se les recuerda que en la convocatoria y en las bases de licitación se señalaron las **catorce horas** del día **25 de noviembre** del año en curso, en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14, en el sexto piso, colonia Centro, para que tenga verificativo el **acto de presentación y apertura de propuestas**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Se indica al público general y a los presentes que el ente público puede en cualquier etapa del procedimiento de contratación cancelar el procedimiento de la licitación que nos ocupa.

Así mismo, se indica que el acta referente a la junta que nos ocupa se publicarán en la dirección electrónica <https://implanchihuahua.org/Licitaciones.html>, Convocatorias del año 2025 y en el Portal de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, los ejemplares indicados al principio de la sesión se agregan al expediente para que surtan los efectos legales conducentes.

No adelantándose más a la presente junta de aclaraciones se da por terminada y firman el presente documento en cada una de sus hojas las personas que en el acto intervinieron; en el entendido de que las aclaraciones y acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorias aun y cuando no hayan asistido los posibles licitantes; esto con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No habiendo nada más que constar se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco.

Así lo acordaron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN).

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO

Coordinador Administrativo, actuando como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES

Secretario Técnico del Comité y Jefe del Departamento Jurídico

LIC. JESÚS EDSON MUÑOZ RAMOS

En representación de la M.D.U. ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN, Directora del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua y vocal del Comité

MTRA. BERTHA ELENA MIRANDA SALOMÓN

Subdirectora Técnica y Vocal del Comité

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Comutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

Por el Área Requierente y Asistente Técnico

ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR

Jefe del Departamento de Geomática, como requirente y asistente técnico

MTRA. ROCÍO GUADALUPE MARTÍNEZ BIBIANO

Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica, IT, como apoyo

Por Sindicatura

LIC. MOISÉS CARDONA CAMACHO

En representación de la Síndica Municipal, la Mtra. Olivia Franco Barragán

Por Órgano Interno de Control

LIC. JOSE DAVID PONCE DE LEÓN TREJO

P

La presente hoja y firmas, forman parte del Acta de Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Presencial Número 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis correspondiente al día 19 de noviembre del año 2025.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO **08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DEL DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL**, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN I, 53 FRACCIÓN V, 56 FRACCIÓN VII, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ORDINALES 52 Y 54 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO NUMERAL III, APARTADO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día **diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco**, día y hora señalado en la convocatoria de la Licitación Pública que nos ocupa, misma que fue publicada en la Gaceta Municipal el día diez de noviembre del año en curso; el día doce de los corrientes, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación (Heraldo) y en el portal de internet del ente convocante, para que tenga verificativo la etapa que ordena el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los ordinarios 52 y 54 del reglamento de la ley, denominada junta de aclaraciones relativa a la **Licitación Pública Presencial número 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, reunidos en la sala de juntas del Instituto convocante ubicado en la calle Victoria número 14, sexto piso, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua. Estando presentes el **C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo**, en su carácter de Coordinador Administrativo, actuando en este acto como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua; **Lic. Raúl Antonio Sifuentes Torres**, en su carácter de Secretario Técnico del Comité y Jefe del Departamento Jurídico; el **Lic. Jesús Edson Muñoz Ramos**, en representación de la **MDU. Alondra María Martínez Ayón**, en su calidad de Directora del Instituto y Vocal del Comité; el **Ing. Carlos Alberto Martínez Mar**, como área requirente y asistente técnico del Comité y contando con la asistencia de la **Mtra. Rocío Guadalupe Martínez Bibiano**, Jefa de Oficina de Infraestructura Tecnológica, como apoyo; además, se encuentra presente, el **Lic. Moises Cardona Camacho** por parte de Sindicatura del Municipio de Chihuahua, atendiendo el oficio **CAAS-211-2025**, y por parte del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, **Lic. José David Ponce de León Trejo**, en atención al oficio **CAAS-210/2025**.

Lista de Asistencia.

Expuesto lo anterior, se da cuenta que asistió la totalidad de los miembros del Comité, así como el **Lic. Moises Cardona Camacho**, en representación de la Síndica **MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGAN**, y por parte del Órgano Interno de Control en representación de la **Lic. Carmen Yazmín Hidalgo Posada**, el **Lic. José David Ponce de León Trejo**, seguimiento a los oficios **CAAS-210/2025** y **CAAS-211/2025**; por lo que, se hace constar que existe quórum legal para la celebración del presente acto y que por tanto son válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

En ese orden de ideas, se hace constar que se no se encuentra ningún interesado en participar en este acto, por lo cual se procede a continuar con el desahogo de la junta de aclaraciones que nos ocupa.-----

Escritos de aclaración recibidos previamente.

De conformidad con el numeral III, apartado 1, párrafo quinto de las bases de licitación, para agilizar el desarrollo de la presente junta de aclaraciones, se les manifiesta que los concursantes podían plantear sus dudas anticipadamente a más tardar veinticuatro horas antes del día y hora señalados para el inicio de este acto, en el correo electrónico previsto o por escrito.-----

En ese sentido, se señala al público en general que en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, mismo que fue señalado en las bases de la licitación, se aprecia que se recibió en la bandeja de entrada un correo electrónico referente a la etapa procesal que nos ocupa, a las trece horas con ocho minutos, señalando que de dicha misiva se puede leer que el mismo tiene injerencia a la etapa procesal que nos ocupa, presentado por el C. Luis Hernández, quien según su correo electrónico, así como de sus anexos, quien dice laborar en la empresa MTNET, adjuntado a dicho correo dos archivos electrónicos, uno en formato pdf y el diverso en .docx, titulado el primero de ellos MTNET Interes y Preguntas 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis y el segundo Preguntas 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis.

En ese sentido se señala que la documentación remitida por la posible participante, se acepta, en virtud de que la misma fue presentada antes de las veinticuatro horas previas para la celebración de la junta que nos ocupa, en ese mismo sentido, se aceptan ambos documentos, por contener lo señalado en el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y el arábigo 52 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, por lo que las aclaraciones presentadas se enuncian y se responden de la siguiente manera; -----

Pregunta No. 1.

“...**ANEXO 5 Propuesta Técnica.** Según lo solicitado en bases, faltarían 8 cables SFP28 a SFP28, 25 GbE, Twinax cobre pasivo de 3 metros correspondientes al equipo PowerStore. ¿Podrían confirmar si estos cables se deben considerar en la propuesta?

...” (Sic)

RESPUESTA 1.- Al respecto se indica que si, se debe de considerar los 8 cables SFP28 a SFP28, 25 GbE, Twinax cobre pasivo de 3 metros correspondientes al equipo PowerStore en la propuesta a presentar.

Pregunta No. 2.

“...**ANEXO 5 Propuesta Técnica.** Solicitamos aclarar a la convocante si se deben considerar dentro de la propuesta transceptores de uplink para la conexión hacia la red LAN, tanto del lado de la nueva propuesta como del lado de los switches actuales.

...” (Sic)

RESPUESTA 2.- Al respecto se indica que si, se debe de considerar transceptores de uplink para la conexión hacia la red LAN, tanto del lado de la nueva propuesta como del lado de los switches actuales en la propuesta a presentar.

Pregunta 3.

“...APARTADO XV Listado de Documentos. En los numerales 18 y 23 se solicitan documentos similares, bastaría con presentar 3 documentos en total entre el año 2020 a la fecha (contratos y/o facturas) que acrediten la presencia en el mercado y la **experiencia equivalente** en el suministro y/o implementación de infraestructura relacionado a **virtualización y/o almacenamiento compartido (SAN/NAS)** de alta disponibilidad en entornos empresariales, dado que la denominación de "clúster de alta disponibilidad de servidores virtuales" puede ser específica a una solución. **¿Se acepta la propuesta?**

...” (Sic)

RESPUESTA 3.- Al respecto se indica que no, no se acepta la propuesta; lo anterior toda vez que los participantes deberán dar cumplimiento cabal a todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria y dentro de los cuales se advierte el numeral IV romano, apartado A, número 15, en el cual se establece que los licitantes deberán de presentar cuando menos 2 comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) y/o 2 contratos correspondientes a los años 2024 y 2025, en los que se detalle el tipo de los bienes objetos del contrato, el cual deberá de presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico; es decir, que deberá de presentar en su propuesta técnica 2 comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y/o 2 contratos respecto del año 2024 y 2 comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y/o 2 contratos correspondiente al año 2025, lo anterior con la finalidad de acreditar su presencia en el mercado.

Por lo que respecta al punto 23, del mismo numeral IV romano, apartado A, se indica que deberá de presentar al menos tres facturas o contratos relativos al suministro e instalación de proyectos de clústeres de alta disponibilidad de servidores virtuales

Luego entonces, si su aclaración se refiere a presentar documentación que demuestre la presencia en el mercado, experiencia y el suministro, con relación a la infraestructura de virtualización y/o almacenamiento compartido de alta disponibilidad, la respuesta es que aunado a los documentos presentados del requisito referido en el numeral 15, deberá además presentar dentro de la propuesta técnica los 3 comprobantes señalados en el párrafo que antecede, los cuales se requieren con la finalidad de que se demuestre su presencia en el tema de virtualización y almacenamiento compartido (SAN/NAS) de alta disponibilidad.

Pregunta No. 4.

“...APARTADO III, 2, u). Solicitamos a la convocante aclarar, si para los contratos que menciona en la página 6 inciso u), son los mismos contratos y/o facturas que solicitan en el punto 18 y 23 del **APARTADO XV**. Si la respuesta es “si”, se puede tomar en cuenta las respuestas de la pregunta 3 y 5 de este mismo documento, para subsanar este requerimiento.

...” (Sic)

RESPUESTA 4.- Al respecto se indica que la respuesta en ese sentido es No, ya que como se indica previamente el licitante deberá de presentar en su propuesta técnica todos y cada

uno de los requisitos establecidos en el numeral IV romano, apartado A de las Bases de la Licitación Pública **08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, por lo que en ese sentido se indica que los licitantes deberán de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2, letra u, de las bases de la licitación que nos ocupa, es decir, deberá de presentar el curricular del participante en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono. Debiendo además presentar dos contratos celebrados con alguna dependencia de gobierno, ya sea federal, estatal o municipal o bien con la iniciativa privada.

Pregunta No. 5.

“...APARTADO XV Listado de Documentos. Para el numeral 13, entendemos que si en mi representada no deseamos recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua no es necesario presentar algún documento, sin que esto implique que se deseche nuestra propuesta. **¿Es correcta nuestra apreciación?**

...” (Sic)

Respuesta 5.- Al respecto debe señalarse que no es forzosamente necesario presentar algún documento emitido por alguna instancia pública o privada, por lo que en este sentido solo bastará que presente en su propuesta técnica un escrito señalando bajo protesta de decir verdad que la moral que representa no se encuentra en los supuestos de ser considerada una pequeña o mediana empresa.

Pregunta 6.

“...APARTADO IV, A), numeral 3. Solicitan original o copia certificada y copia fotostática de las actas de constitutiva y sus modificaciones, así como aquella donde consten las facultades del representante legal. Sin embargo, en el **Apartado XV, numeral 3**, mencionan que solo se requieren los originales y copias de las actas si no se cuenta con la constancia vigente del Padron de Proveedores. **¿Solicitamos a la convocante aclarar, si es necesario o no incluir los originales o copias certificadas y copia simple de las actas constitutiva, sus modificaciones y aquella donde conste las facultades del representante legal?**

...” (Sic)

RESPUESTA 6.- En relación a dicho planteamiento se indica que los participantes conforme a lo previsto en el Apartado IV, inciso A), numeral 2 de las Bases de la Licitación, deberán de incluir original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay, así como el documento del cual se deprendan las facultades del representante legal.

A su vez, debe precisarse que conforme a lo previsto en el Apartado IV, inciso A), numeral 3 de las Bases de la Licitación se indicó que, sin perjuicio de lo anterior, en la revisión que se haga de la propuesta técnica y económica, una vez culminada la etapa de presentación de proposiciones, se revisará el acta constitutiva, las modificaciones de las actas correspondientes de la moral inscritas en el Registro Público de la Propiedad, las facultades del representante legal para determinar si cuenta con las atribuciones necesarias para otorgar o delegarlas a terceras personas, así como las facultades para obligar a la persona moral para entregar lo requerido y deberá de constar que el objeto social debe de ser acorde a lo solicitado o semejante a este, situación que puede ser también visualizada en

las bases de la licitación que nos ocupa en el numeral 2, inciso i), segundo párrafo; de lo que se desprende que con independencia de la presentación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, las personas licitantes deberán de presentar original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay, así como el documento del cual se deprendan las facultades del representante legal.

Pregunta 7.

“...**General.** Si derivado de lo resultante de la junta de aclaraciones, existen cambios en la redacción del anexo técnico, ¿estos deberán plasmarse en el anexo técnico que se presente en la propuesta, o de qué manera se deberá presentar?

...(Sic)

RESPUESTA 7.- Al respecto se indica que en dado caso que existiesen cambios en la redacción del anexo técnico, estos deberán plasmarse en el citado documento y contemplarse su costo en la propuesta económica, no obstante se indica que no existen ni se desprende modificación alguna al anexo técnico de la presente licitación.

Precisado lo anterior, se procede a indicarle a los presentes que, únicamente asisten como invitados al proceso de licitación pública, con el objeto de ayudar al ente público en aclarar las interrogantes que pudieran haber planteado los posibles licitantes. Sin embargo, en este acto no existe algún cuestionamiento que responder.

En uso de la voz el Lic. Ponce de León, hace la manifestación de que si esos cables referidos en la pregunta numero uno, se deben de considerar en la propuesta de los licitantes, por lo que si es en sentido afirmativo, deberá de respetarse el término señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que es de 5 días hábiles, para la presentación de las propuestas de los participantes.

No habiendo alguna aclaración, pregunta y/o cuestionamiento que realizar por parte de los integrantes del Comité, se estima innecesario celebrar una nueva junta de aclaraciones, por lo cual, se les informa a los posibles licitantes que, no existirá otra junta de aclaraciones diversa a la que nos ocupa; además se les recuerda que en la convocatoria y en las bases de licitación se señalaron las **catorce horas** del día **25 de noviembre** del año en curso, en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14, en el sexto piso, colonia Centro, para que tenga verificativo el **acto de presentación y apertura de propuestas**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Se indica al público general y a los presentes que el ente público puede en cualquier etapa del procedimiento de contratación cancelar el procedimiento de la licitación que nos ocupa.

Así mismo, se indica que el acta referente a la junta que nos ocupa se publicarán en la dirección electrónica <https://implanchihuahua.org/Licitaciones.html>, Convocatorias del año 2025 y en el Portal de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, los ejemplares indicados al principio de la sesión se agregan al expediente para que surtan los efectos legales conducentes.

No adelantándose más a la presente junta de aclaraciones se da por terminada y firman el presente documento en cada una de sus hojas las personas que en el acto intervinieron; en el entendido de que las aclaraciones y acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorias aun y cuando no hayan asistido los posibles licitantes; esto con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No habiendo nada más que constar se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco.

Así lo acordaron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN).



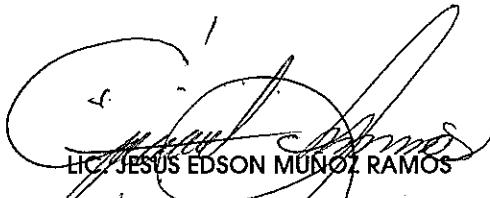
C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO

Coordinador Administrativo, actuando como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.



LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES

Secretario Técnico del Comité y Jefe del Departamento Jurídico



LIC. JESÚS EDSON MUÑOZ RAMOS

En representación de la M.D.U. ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN, Directora del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua y vocal del Comité



MTRA. BERTHA ELENA MIRANDA SALOMÓN

Subdirectora Técnica y Vocal del Comité

Por el Área Requirente y Asistente Técnico

ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR

Jefe del Departamento de Geomática, como requirente y asistente técnico

MTRA. ROCÍO GUADALUPE MARTÍNEZ BIBIANO

Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica, IT, como apoyo

Por Sindicatura

LIC. MOISÉS CARDONA CAMACHO

En representación de la Síndica Municipal, la Mtra. Olivia Franco Barragán

Por Órgano Interno de Control

LIC. JOSE DAVID PONCE DE LEÓN TREJO

P

La presente hoja y firmas, forman parte del Acta de Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Presencial Número 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis correspondiente al día 19 de noviembre del año 2025.

